



Santa Rosa, 23 de Septiembre del 2026

INFORME N° 000113-2026-SGOPC/MDSR

A : **FERNANDO ANTONIO RAMÍREZ OJEDA**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

De : **KEVIN JULIAN TARAZONA REQUEZ**
SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Asunto : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS
INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO
DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 22 de Setiembre de 2026

Mediante el presente, me es grato saludarlo y a la vez remitir el requerimiento formal para la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Sustento del requerimiento:

1. Viabilidad del servicio:

El presente requerimiento constituye una necesidad prioritaria para mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal en el jirón los Claveles y jirón los Geranios en las inmediaciones de la iglesia Santa Rosa del Mar del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de lima, permitiendo optimizar el acceso.

2. Necesidad del servicio:

La contratación del servicio resulta indispensable para ejecutar las actividades de mejoramiento de las condiciones de transitabilidad peatonal en el jirón los Claveles y jirón los Geranios en las inmediaciones de la iglesia Santa Rosa del Mar del distrito de Santa Rosa, las cuales comprenden trabajos orientados a garantizar una adecuada infraestructura urbana, contribuyendo a la seguridad y bienestar de la población beneficiaria.

3. Impacto social:

La ejecución del mejoramiento las condiciones de transitabilidad peatonal en el jirón los Claveles y jirón los Geranios en las inmediaciones de la iglesia Santa Rosa del Mar del distrito de Santa Rosa permitirá brindar mejores condiciones de accesibilidad y

Exp: SGOPC020260000044

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: NWRARFF





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

transitabilidad para los vecinos del sector, reduciendo riesgos de accidentes, mejorando la circulación peatonal, así como elevando la calidad de vida de la población. Asimismo, contribuirá al desarrollo urbano y social del distrito.

4. Competencia técnica:

Esta Subgerencia no cuenta con el personal técnico ni con la capacidad operativa suficiente para ejecutar directamente las actividades requeridas, por lo que resulta necesario recurrir a la contratación de un servicio especializado, conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, solicito a su despacho autorizar el trámite correspondiente para la contratación del servicio especializado, conforme a la normativa vigente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
KEVIN JULIAN TARAZONA REQUEZ
SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

cc.:
KJTR

Exp: SGOPC020260000044

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: NWRARFF



ANEXO N° 02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

Subgerencia de Catastro y Obras Privadas

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA tiene como finalidad mejorar las condiciones de uso, transitabilidad, seguridad y ordenamiento peatonal del jirón los Claveles y jirón los Geranios ubicado en las colindancias de la iglesia Santa Rosa del Mar de Santa Rosa, mediante trabajos de limpieza, nivelación, compactación, acondicionamiento superficial y limpieza final, contribuyendo a brindar un espacio adecuado para el tránsito de peatonal de usuarios, servidores y público que acude a la iglesia Santa Rosa del Mar del distrito de Santa Rosa.



Firmado digitalmente por
TARAZONA REQUEZ Kevin Julian
FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2026 09:04:51 -05:00

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El objetivo de la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA es ejecutar trabajos de mejoramiento y acondicionamiento de la vereda de los jirones los Claveles y los Geranios, mediante actividades de limpieza, nivelación, conformación, compactación y mejora de la superficie de concreto en vereda, a fin de optimizar las condiciones de transitabilidad peatonal, circulación, seguridad y uso ordenado del espacio público municipal.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

AOI30128800982 EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL INICIO DE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA debe comprender actividades necesarias para la atención de la necesidad pública descrita, bajo un enfoque de valor por dinero, sin incluir exigencias que limiten la concurrencia de proveedores. El servicio será ejecutado a todo costo por el proveedor, incluyendo maquinaria, operadores, combustible, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, equipos de protección personal, señalización preventiva, y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio. Las actividades mínimas son las siguientes:

- Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias hasta el punto de mantenimiento.
- Limpieza, perfilado, nivelación, y compactado de plataforma existente.
- Retiro y eliminación de material excedente con maquinaria incluyendo la carga, transporte y disposición final.
- Acarreo de material afirmado desde cantera o punto de acopio del proveedor.
- Extendido y compactación de material granular.
- Colocación de concreto para el mejoramiento superficial de vereda.
- Limpieza final de la zona de intervención.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

7.1 Experiencia del Proveedor

El postor y/o contratista debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro vinculado al objeto de la contratación, cuando corresponda conforme a la normativa aplicable.

Debe acreditar como mínimo un (01) servicio igual o similar en entidades públicas o privadas. La experiencia se acreditará con copia simple de orden de servicio; constancias; certificados; o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia del postor.

Servicios similares y/u otros: están referidos a prestaciones de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, acondicionamiento o conservación de vías, avenida, plataformas, accesos vehiculares, espacios públicos, infraestructura vial y/o peatonal, movimiento de tierras, nivelación, compactación, afirmado o actividades afines al objeto de la contratación.

7.2. Formación Académica

No corresponde

7.3. Capacitación

No corresponde

7.4. Otros

No corresponde

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

8.3. Lugar: jirón los Claveles y jirón los Geranios ubicado en las colindancias de la iglesia Santa Rosa del Mar de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

8.4. plazo: 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato, según corresponda.

9. ENTREGABLES (Obligatorio)

El proveedor deberá presentar un único entregable (Informe final de actividades del servicio realizado), un (01) juego en original, en formato impreso y/o digital, según disponibilidad de Mesa de Partes, conforme se detalla a continuación:

NIVEL DE AVANCE	DETALLE DEL ENTREGABLE (*)	PLAZO DE EJECUCION
Único entregable (01 juego en original)	Informe final de actividades del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA SANTA ROSA DEL MAR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	(7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato, según corresponda.

El informe final deberá contener como mínimo: descripción de actividades ejecutadas, fechas de ejecución, ubicación del área intervenida, metros o cantidades ejecutadas de corresponder, panel fotográfico, medidas de seguridad aplicadas, limpieza final.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES (Obligatorio)

El entregable debe ser presentado a través de la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigido a la Subgerencia de Catastro y Obras Privadas. El horario para la recepción virtual y/o física de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00 p. m.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO (Obligatorio)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia de Catastro y Obras Privadas. Para otorgarla, el área usuaria verificará que el proveedor haya cumplido con la ejecución del servicio conforme a los alcances del Ítem N.º6 y con la presentación del entregable previsto en el Ítem N.º9, dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, estas deberán ser comunicadas al proveedor para su subsanación conforme a la normativa aplicable.

12. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

Se efectuará el pago en una (01) armada, sin adelanto, mediante abono a la cuenta bancaria del proveedor, previa presentación del entregable que describa la ejecución del servicio conforme a los ítems N.º 6 y 9, emisión de la conformidad correspondiente y presentación del comprobante de pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y a la presentación del comprobante de pago válido.

13. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

13.3. Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad por mora establecida en el numeral 7.8.3.1 de la directiva aplicable de la Entidad y/o normativa vigente, por cada día de atraso injustificado en la ejecución del servicio o en la presentación del entregable.

13.4. Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, panel fotográfico, informes y demás documentación generada, pasará a ser propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan por la naturaleza de la prestación.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N.º 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación de información inexacta o falsa en la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer regalos, objetos, beneficios o incentivos a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta, a cualquier autoridad, funcionario, servidor público o tercero que tenga participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas, valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de contratación, calificación, evaluación de ofertas o conformidad del servicio.

- El contratista se compromete a denunciar, sobre la base de una creencia razonable o de buena fe, cualquier intento de soborno, supuesto o real, del que tuviera conocimiento, a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido o confidencial a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa estará autorizada a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcirse del perjuicio ocasionado. La obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación serán resueltos mediante trato directo, conciliación y/o los mecanismos de solución de controversias previstos en la normativa de contrataciones públicas aplicable, según corresponda.

20. GESTIÓN DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

La gestión de riesgos es un proceso dinámico que abarca todas las etapas de la contratación pública. Para el presente servicio se identifican, de manera enunciativa, los siguientes riesgos: interferencia con el tránsito peatonal o vehicular en las colindancias de la iglesia Santa Rosa del Mar; presencia de material excedente o residuos; condiciones climáticas que afecten la ejecución; afectación de redes, instalaciones o bienes municipales existentes; accidentes durante la operación de maquinaria; incumplimiento del plazo; y ejecución incompleta de las actividades. El proveedor deberá adoptar medidas preventivas y correctivas, tales como coordinación previa con el área usuaria, señalización y delimitación del área de trabajo, uso de equipos de protección personal, operación segura de maquinaria, limpieza permanente, disposición adecuada de residuos y comunicación inmediata de incidencias. El área usuaria efectuará el seguimiento correspondiente para asegurar el cumplimiento de la finalidad pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

21. ANEXOS: (De corresponder)

Se podrá adjuntar croquis o plano de ubicación del área de intervención, panel fotográfico, metrados referenciales y/o cualquier otro documento que sustente la necesidad y alcance del servicio, de corresponder.



Firmado digitalmente por TARAZONA
REQUEZ Kevin Julian FAU
20135890112 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2026 09:06:15 -05:00

**Firma y Sello
Responsable del
Área Usuaria**